

ACUERDO NÚMERO 9 DE 2007

Por el cual se prorroga el plazo para resolver los recursos de reposición presentados por los aspirantes frente a la calificación de méritos y antecedentes publicada el día 20 de mayo de 2007 dentro del concurso público y abierto para el acceso a la carrera notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento del artículo 131 de la Constitución Política, el Decreto Ley 960 de 1970, la Ley 588 de 2000, el Decreto 3454 de 2006 y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 165 del Decreto 960 de 1970, y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de mayo de 2007, inició el término de 5 días para la presentación de los recursos de reposición contra la calificación de méritos y antecedentes publicada el día 20 de mayo de 2007.

Que el día 27 de junio culmina el plazo inicialmente fijado para la respuesta de dichos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Que por imposibilidad física del Consejo Superior, para resolver 1.402 recursos presentados, tras encontrarse en sesión permanente desde el día 20 de junio de 2007 hasta la fecha, y de conformidad con la jurisprudencia vigente sobre el particular, se hace necesario prorrogar el plazo para la respuesta de los recursos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrógetse hasta el día 6 de julio de 2007, el plazo para resolver los recursos de reposición presentados frente a la calificación de méritos y antecedentes, publicada el día 20 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Presidente del Consejo Superior

DANIEL ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR
Secretario Técnico del Consejo Superior